

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Irlanda, también a favor de los envases de madera para pescado según posición en 2010

Este país ya se pronunció de forma similar a la reciente circular del Ministerio italiano de la Salud, y coincide con la interpretación del marco legal por parte de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

En la anterior circular 16/18 les informábamos de cómo el Ministerio de Salud italiano ha remitido una carta a la cadena de pescado el pasado 6 de abril, favorable al uso de envases de madera para pescado fresco.



En la misma se establece que la legislación comunitaria - que según FEDEMCO es interpretada equivocada e interesadamente por algunos sin tener en cuenta evidencias científicas, sólo establece requisitos generales para todos los materiales. Así como que el operador y la administración deben asegurar que el material en contacto con alimentos no es una fuente de contaminación, se almacena sin riesgos, se reutiliza si es fácil de limpiar y desinfectar.

Es importante recordar que no sólo Italia ha adoptado una posición, si no que con anterioridad a raíz de las labores de defensa emprendidas por FEDEMCO desde hace años, y que mantiene, otras administraciones también han declarado conforme el envase de un solo uso.

Es el caso de Irlanda, su Autoridad de Protección de las Pesquerías (SFPA) en 2010 declaró a la propia Comisión Europea, según carta adjunta, que: "con su uso durante años (la madera) ha demostrado ser un excelente medio de almacenamiento del pescado. Por lo general (los envases) son de tamaño pequeño y aseguran una buena protección del pescado ante el aplastamiento y otros daños mecánicos. Cuando se utiliza correctamente, este tipo de cajas garantizan una buena proporción entre el pescado y el hielo y permiten un buen drenaje del agua de fusión del hielo. A la SFPA no le constan problemas de salud pública originados por la utilización de envases de un solo uso, ya sea en Irlanda u otro estado miembro."

En España, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AECOSAN) a petición de FEDEMCO remitió a Bruselas el pasado año una investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona, presentada ante la Oficina Veterinaria Europa y pendiente de evaluación por los países miembro, que demuestra científicamente la idoneidad de la madera (ver www.fedemco.com).

AECOSAN, mediante carta adjunta de su directora ejecutiva en 2008, ya estableció que el marco legal europeo del pescado fresco (R (CE) 853/2004) "no establece específicamente materiales permitidos o prohibidos para el envasado de productos, sino las condiciones generales de los envases de modo que cumplan con los objetivos del mismo".

Por otro lado, en el actual contexto del mercado de la pesca, es importante que el sector sea consciente de que, aparte de no tener justificación higiénica, la sustitución a bordo de los envases de madera de un solo uso por cajas de poliestireno expandido sin drenajes supone fomentar un uso no regulado en el mencionado marco legal, que establece que los envases "deberán evitar que el agua de fusión del hielo esté en contacto con los productos". Algo que, conocido el caso, FEDEMCO está en disposición de recordar al mercado y la administración.

Más información: Fernando Trénor, Director